



AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS
(CANTABRIA)

NOTA ACLARATORIA: Dadas las dudas suscitadas con referencia al apartado 3-3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativa a “los períodos reglamentarios de vacaciones”, por este Servicio no se considera necesario sustituir al personal del Centro de Día cuando el mismo, por Instrucciones de los Servicios Sociales Municipales, permanezca cerrado en los períodos vacacionales del personal.

Renedo de Piélagos, a 7 de marzo de 2.017.

Coordinadora de Servicios Sociales

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Dolores Quintanilla, con un estilo cursivo y fluido.

Fdo: Dolores Quintanilla